



"Clorinda Ciudad de Integración"

Honorable Concejo Deliberante

Municipalidad de Clorinda

VISTO:

El Expediente N° 11-I-2023; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo el titular del Departamento Ejecutivo remite Decreto N°97/2023 dictado ad referéndum del Honorable Concejo Deliberante, por el cual se prohíbe el estacionamiento de vehículos automotores y ciclomotores sobre la calle Soldado Coronel (cortada) de esta ciudad, con excepción de vehículos que realicen compras de mercaderías circunstancialmente y temporalmente, y utilicen la citada arteria;

Que la medida fue adoptada atento a las dificultades que actualmente se registran sobre dicha arteria respecto a la aglomeración vehicular y a fin de mejorar la circulación de automovilistas, motociclistas y otros;

Que el mencionado instrumento legal fue dictado hallándose este Alto Cuerpo en periodo de receso Legislativo, por lo que resulta procedente y necesario ratificar en todas sus partes el Decreto ut supra referenciado;

Por ello, en uso de las facultades que les son propias EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CLORINDA, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- RATIFICASE en todos sus términos el Decreto Municipal N° 97/2023, dictado ad referéndum del Honorable Concejo Deliberante el día 24 de Enero de 2023.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese a quienes corresponda, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE ACUERDOS DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CLORINDA EL DÍA VEINTISIETE DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRES. -


Cintia Elizabeth López
Secretaria Legislativa H.C.D.




JORGE ARIEL ALEJANDRO CANIZA
PRESIDENTE INTERINO H.C.D.

ORDENANZA N° 1.023/2.023.-

Cde. Expdte. N° 11-I- 2.023 (Reg HCD)
afa